

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**IMPREDE DE ROLDANILLO
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Julio de 2020
CDVC-SOFP – 103**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**IMDPREDE DE ROLDANILLO
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÌA BENÌTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	IVAN DARIO PADILLA CASTAÑO
Auditor	WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.” También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
IVAN DARIO PADILLA CASTAÑO
Gerente
Imprede de Roldanillo
Roldanillo Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Imprede de Roldanillo**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del, **Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Roldanillo** arrojó una calificación de **82,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

TABLA 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
103. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	82,3	1	82,3
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **82.3 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
103. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ROLDANILLO			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,3	1,00	82,3
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Imprede de Roldanillo, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **82.3 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **86.4** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **77,3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

TABLA 3

EVALUACIÓN VARIABLES			
103. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ROLDANILLO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,4	0,30	25,9
Calidad (veracidad)	77,3	0,60	46,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	82,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Roldanillo presenta el Plan Estratégico denominado “Recreación y deporte por el Roldanillo de todos y para todos”, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE ROLDANILLO		
Código	Nombre	Ponderación
1	MASIFICAR Y TECNIFICAR EL DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO	35
2	PROMOVER LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	35
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	30

Fuente: RCL

El Instituto presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando tres ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S05.1.1.2-Mantenimiento) “No de instituciones educativas urbanas con participación en los juegos del sector educativo. “Tiene línea base, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos y valor inicial.

En el módulo de RCL se observan 5 (cinco) proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017

La ejecución presupuestal de gastos de inversión reportado por el Instituto a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, evidencia un gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2017 por \$407 millones correspondientes a formación bruta de capital, diferente a lo rendido en la ejecución consolidada de contratos donde la ejecución para inversión es igual a 44 contratos que suman \$368 millones, la diferencia corresponde a costos de nómina incluyendo aporte a la seguridad social y parafiscales, servicios públicos y viáticos, los cuales no requieren tramite de contratación.

3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos evidencia que el Instituto recaudo en la vigencia 2017 \$510 millones, de los cuales el 97% por ingresos corrientes, y el 3% por ingresos de capital

La ejecución presupuestal de gastos muestra que, se ejecutó el 95% de los gastos de funcionamiento y el 98% de inversión

3.1.1.3 Jurídico

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreacion “Imprede de Roldanillo”, en la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (47) contratos que ascendieron a \$370 millones, distribuidos Asi: obra 01 contrato por \$20 millones, que corresponde al 6% de la contratacion suscrita, prestacion de servicios 42 contratos por \$294 millones, el 79% y suministros 04 contratos por \$ 55.Millones, el 15% (Ver tabla 4).

TABLA 4

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMPREDE DE RODANILLO- VIGENCIA- 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Contrato de Obra	1	\$ 20.656.000	6%
Contrato de Prestación de Servicios	42	\$ 294.546.653	79%
Suministro	4	\$ 55.774.339	15%
TOTAL	47	\$ 370.976.992	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: suministros prestación de servicios, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$10 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$6 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017 rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, muestra que los activos de la entidad en la vigencia 2017 fueron de \$148 millones, con un decrecimiento del 7.5% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$160 millones, los activos no corrientes con \$142 millones, constituyen el 96% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$0, decreciendo en 100% con referencia a la vigencia anterior que fueron de \$23 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$148 millones, creciendo en un 8.8% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$136 millones, el resultado del ejercicio fue de \$12 millones, el 666% con relación al 2016, el cual fue de -\$1.8 millones.